

## CONDICIONES GENERALES PARA LA FORMACIÓN

### Características del servicio.

CEAPRO prestará al alumno sus servicios docentes con arreglo a las siguientes condiciones:

- **Alta en la plataforma de formación.** Una vez completado el procedimiento de matriculación, CEAPRO facilitará al alumno las claves para el acceso a la plataforma de formación y el alumno podrá hacer uso de ellas mientras permanezca en alta en la academia, teniendo acceso a todos los contenidos de la citada plataforma, tanto al temario y sus actualizaciones, como test on-line y resto del material didáctico incluido en la misma. El material didáctico disponible en la plataforma, no supondrá coste adicional alguno para el alumno.

CEAPRO se reserva el derecho a limitar temporalmente el acceso a la plataforma con motivo de actualizaciones o trabajos de mantenimiento que puedan tener lugar en momentos puntuales. Si por razones de mantenimiento o por cualquier causa ajena a la voluntad de CEAPRO, la plataforma se mantuviese inoperativa en un plazo dentro del cual hubiese que transmitir algún tipo de contenidos, CEAPRO remitirá al correo electrónico determinado por el alumno los citados contenidos.

- **Temario.** Se cederá al alumno en formato electrónico a través de la plataforma de teleformación. La cesión se hará de forma paulatina conforme vaya avanzando la preparación. Todas las modificaciones, legislativas o de otra índole, que afecten al temario entregado, serán publicadas en la plataforma de formación en formato electrónico.
- **Planificación docente.** CEAPRO marcará al alumno el ritmo de estudio semanal, mediante correo electrónico en la modalidad a distancia o en las propias clases en la modalidad presencial, indicando las normas jurídicas y resto de contenidos que deberán ser estudiados en cada periodo.

La modalidad a distancia **no incluye la realización de consultas o resolución personalizada de dudas** al alumno.

### Condiciones económicas.

La matriculación requiere el ingreso del importe de la matrícula y de la primera mensualidad (o parte proporcional de la misma en caso de no corresponder a un mes completo). Si durante la preparación el alumno causa baja y solicita una nueva alta, se deberá abonar una nueva matrícula.

El abono de la mensualidad incluye la cesión de los temas necesarios para la preparación de la oposición. Este material no supondrá, por tanto, coste alguno, salvo peticiones de copias de temas extraviados por el alumno, que le hayan sido ya cedidos a partir de la fecha de su alta, que supondrán un coste de 3 euros por tema para cubrir los gastos adicionales que comporta atender dichas peticiones.

En la modalidad presencial, al efectuar la matrícula, se depositará además una fianza, por el importe de una mensualidad. Esta fianza se destina al pago del último mes de la preparación, pero si el alumno solicita la baja antes de acabarla se devolverá en metálico en ese mismo

momento, previo descuento de las clases o pagos pendientes, si los hubiera. En la modalidad a distancia no se depositará fianza alguna.

El alumno está obligado a abonar todas las cantidades que correspondan desde el día del alta hasta el final del mes en que cause baja, independientemente de que haga uso o no de la plataforma o de que asista o no a las clases en la modalidad presencial.

El pago de las siguientes mensualidades se efectuará mediante domiciliación bancaria en la cuenta que el alumno facilite. El cargo se presentará para su abono dentro de la primera semana del mes a abonar. Los alumnos de la modalidad presencial que así lo deseen podrán abonar las mensualidades en metálico dentro de la primera semana del mes.

Los precios se actualizarán a 1 de enero de cada año, tomando como referencia el IPC interanual noviembre/noviembre anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. En caso de resultar una cantidad en la que existan céntimos de euro, se aplicará un redondeo favorable al alumno.

### **Duración de la prestación del servicio.**

Los servicios pactados se prestarán indefinidamente hasta que:

- a) Se realicen las pruebas correspondientes al Cuerpo y oferta que se prepara o,
- b) El alumno cause baja en CEAPRO por los procedimientos ordinario o extraordinario que se describen a continuación.

### **Procedimiento ordinario de baja.**

El alumno podrá solicitar su baja en cualquier momento, surtiendo efectos la misma el primer día del mes siguiente a dicha solicitud, de la que deberá quedar constancia fehaciente.

En la modalidad presencial se puede solicitar la baja en la academia en cualquier momento, mediante la presentación en la secretaría del impreso disponible al efecto, surtiendo efectos al final del mes en que se solicite, debiendo abonarse ese mes completo.

En la modalidad a distancia, se entiende que existe constancia fehaciente cuando el alumno reciba el acuse de recibo al correo electrónico dirigido a CEAPRO solicitando la baja, que surtirá efectos a final del mes en que se solicite, debiendo abonarse ese mes completo.

### **Procedimiento extraordinario de baja.**

En la modalidad presencial, una vez impartida la última clase de un mes para el grupo en el que se encuentre matriculado el alumno sin que éste hubiese hecho efectivo el importe de la mensualidad, se producirá la baja del alumno en la academia y ésta hará efectivo el importe de dicha mensualidad con cargo a la fianza depositada.

En la modalidad a distancia, en caso de que la entidad bancaria no aceptase el cargo, los gastos de emisión y cancelación serán abonados por la parte causante del error debiendo, en caso de ser imputable al alumno, proceder a su abono mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEAPRO, en cuanto se produzca la comunicación de la incidencia. Hasta tanto tenga lugar el abono, el alumno causará baja provisionalmente en la plataforma. La falta de abono dentro del mes corriente supondrá la baja definitiva del alumno.

### **Efectos de las bajas.**

Los alumnos que causen baja, sea provisional o definitiva, dejarán de tener derecho al acceso a la plataforma de formación y por tanto a la cesión del temario y de sus actualizaciones.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable:	Centro Andaluz de Preparación de Oposiciones, S.L. – B91843862
Finalidad:	Gestión de la formación
Legitimación:	Ejecución de un contrato
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos:	Acceder, rectificar y suprimir datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos aquí

### Expedición de certificado acreditativo.

La actividad docente de CEAPRO tiene la consideración legal de enseñanza privada y por tanto carece de eficacia oficial. No obstante, a la finalización de la prestación del servicio, cualquiera que sea la causa que la motive, CEAPRO expedirá, si el alumno así lo solicita, un certificado acreditativo que, en la modalidad presencial, incluirá el total de horas de formación y las materias cursada y en la modalidad de distancia las fechas de alta y baja en esta modalidad de formación, sin especificación, en éste último caso, de horas de formación. Este certificado no supondrá coste alguno al alumno.

La expedición del segundo y posteriores certificados devengará a favor de CEAPRO una tasa, por gastos de secretaría, de 3 euros cada certificado.

### Reclamaciones.

CEAPRO tiene a disposición de los alumnos Hojas de Reclamaciones conforme al modelo oficial. Sin perjuicio de seguir el procedimiento legalmente establecido para la contestación de dichas reclamaciones, CEAPRO adoptará las medidas necesarias para atenderlas, si son justificadas.

### Uso de los materiales.

El alumno declara ser una persona física, que actúa en su propio nombre y representación, y que utilizará los materiales que CEAPRO le entregue **para su uso personal en la preparación como opositor.**

**TODOS LOS MATERIALES EXISTENTES EN ESTA PLATAFORMA SE FACILITAN AL ALUMNO EN CONCEPTO DE CESIÓN. LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS PERTENECE A LA ACADEMIA.**

Por consiguiente está totalmente prohibida la cesión por parte de los alumnos a terceras personas. La Academia se reserva el ejercicio de cuantas acciones civiles o penales le pudieran corresponder por la violación de estas normas.